

Expediente: 18/25-A2
Carátula: RODRIGUEZ JUAN CARLOS C/ ASTORGA EDUARDO LUCIANO S/ COBRO DE PESOS

Unidad Judicial: OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA DEL TRABAJO N°1 C.J.C.
Tipo Actuación: DECRETOS
Fecha Depósito: 14/11/2025 - 00:00
Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
20252121863 - RODRIGUEZ, Juan Carlos-ACTOR
90000000000 - ASTORGA, EDUARDO LUCIANO-DEMANDADO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

Oficina de Gestión Asociada del Trabajo N°1 C.J.C.

ACTUACIONES N°: 18/25-A2



H20920611059

JUICIO: RODRIGUEZ JUAN CARLOS c/ ASTORGA EDUARDO LUCIANO s/ COBRO DE PESOS - EXPTE N°: 18/25-A2.-

COMPETENCIA: Juzgado del Trabajo III nom

Concepción, 13 de noviembre de 2025.-

Se hace constar que en el día de la fecha se llevó a cabo la audiencia de conciliación prevista por el art. 69 C.P.L. y se proveyó la admisibilidad del presente cuaderno de prueba, la cual se transcribe a continuación: A la prueba informativa ofrecida: Líbrense oficios conforme se solicita, haciendo constar que deberán ser contestados en un plazo de DIEZ DIAS bajo apercibimiento de ser pasible de sanciones conminatorias dispuestas en el art. 411 CPCCT de aplicación supletoria al fuero.- JFDH

Actuación firmada en fecha 13/11/2025

Certificado digital:
CN=ALBA Tomas Ramon Vicente, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20164601057

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.